

Salta, 10 de Mayo 2024

#### DISPOSICION INTERNA Nº 103 /24

#### VISTO

La necesidad de cubrir horas cátedras vacantes por designación a Término, correspondientes al **1er año 1ra**; **de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos**, Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 045/23, en el Instituto de Educación Superior N° 6052 de Extensión Áulica, Cerrillos; y

#### CONSIDERANDO

Que la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir para la cobertura de horas cátedras, facultando a los rectores de los Institutos de Enseñanza Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la cobertura de cargos en horas cátedras conforme a lo establecido en la Disposición Nº 269/03 en la asignatura cuatrimestral de Primer Año de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos y que se citan en el Anexo I de la presente.

Que para dar cumplimiento a la cobertura de horas cátedras se hará uso de la Grilla de Evaluación Institucional, la cual fue aprobada por Disp Interna N° 36/22, la cual se encuentra en el Anexo III.

Que es necesario dar cumplimiento al acto administrativo al efecto.

#### **POR ELLO**

#### LA RECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Nº 6052 D I S P O N E:

Articulo 1°.- Convocar en forma pública y abierta los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio del 2024, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras, con carácter de Suplente e Interino, en las asignaturas que se detallan en el Anexo N° I.

Artículo 2°.- Las inscripciones de los interesados se realizarán los días 12, 13 y 14 de Junio de 2024, en horarios de 19:30 a 21:30 en la Secretaría del Instituto de Educación Superior N° 6052, sito en Avda. Banchik S/N° de esta Capital. Responsable del acto el Sr. Secretario Raúl Leonardo Sánchez.

Articulo 3°.- La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla:



Dirección General de Educación Superior INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 6052

Provincia de Salta Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Rectora detallando asignatura en la que se inscribe y dejando constancia de:
  - a) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previsto por el Artículo N° 50 de la Ley N° 6.830,
  - b) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Currículum Vitae nominal completo, con documentación probatoria, antecedentes y toda otra documentación, domicilio legal, N° telefónico para notificaciones del postulante; de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Propuesta de trabajo para el desarrollo de la asignatura en la que se inscribe y deberá contener:
  - Fundamentación
  - Objetivos
  - Capacidades y competencias que se desarrollarán
  - Contenidos
  - Metodología de trabajo
  - Recursos técnicos, equipos y materiales
  - Evaluación
  - Bibliografía
- La propuesta de trabajo del espacio curricular a inscribirse deberá ser presentada en sobre abierto, se procederá al foliado, cierre y sellado en su unión por el personal a cargo, al momento de la inscripción.
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- Finalizado el período de inscripción el Secretario del Instituto labrará una Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripción y nómina de inscriptos, indicando cantidad de folios presentados y número total de postulantes.

**Artículo 4°.-** Se establece para el presente concurso, como mecanismo de oposición, la Entrevista Personal, según punto J del ANEXO de la Disposición N° 269/03.

Artículo 5°.- Para la Valoración de los postulantes y sus proyectos, hacer uso de la Grilla de Evaluación Institucional, aprobada según disposición Interna N° 36/22, detallada en el Anexo III de esta disposición.

Artículo 6°.- Aprobar la nómina de los Miembros del Tribunal Evaluador detallados en Anexo II, que tendrá a cargo la valoración de títulos, antecedentes, propuesta pedagógica y entrevista personal de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Anexo I de la presente Disposición. Los perfiles de los miembros de los Tribunales Evaluadores se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto "e" de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 7º.- Apertura de sobres y oposición, los días 24, 25 y 26 de Junio de 2024.-

Artículo/8°.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

Ing. Nerta Buradio Rectora IES N°6052- D.G.E.S. Minist de Educ, Outura, Clenda / Tombala

#### DISPOSICIÓN INTERNA Nº 103/24

#### **ANEXO I**

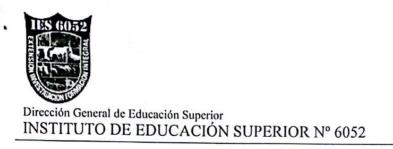
ASIGNATURA	CONDICIÓN	CURSO	DIV.	C/HOR AS	RÉGIMEN	CAUSANTE DE LA VACANTE	
Legislación de Aguas	Interino	1°	l°	04	2° Cuat.	Designación a término de Mauro Díaz Vicedo	
///////////////////////////////////////						DNI 35.194.466	
	Legislación de Aguas	Legislación de Aguas Interino	Legislación de Aguas Interino 1°	Legislación de Aguas Interino 1º 1º	Legislación de Aguas Interino 1º 1º 04	Legislación de Aguas Interino 1º 1º 04 2º Cuat.	



Rectora

IES N 5052- D.G.E.S.

Minist de Educ, Cultura, Ciencia y Tecnología





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

#### DISPOSICIÓN INTERNA Nº 103 /24 ANEXO II

Espacio curricular	Miembros del Tribunal Evaluador	Condición	Carácter	Titulo
Legislación de Aguas	Merani Martin	Titular	Institucional	Ingeniero Zootecnista
	López Walter José	Titular Extra Inst.		Técnico en Programación
	Arias Güemes Sebastián	Titular	Extra Inst.	Abogado
	Tilca José Alejandro	Suplente	Institucional	Ingeniero en Construcción
	Martin Mercedes V.	Titular	Extra Inst.	Abogada
	Martin Diego	Suplente	Extra Inst.	Ingeniero Agrónomo

ON THE PARTY OF TH

Ing. Marta Donadio Bactora IES N°6052- D.G.E.S. Minist de Educ, Cultura, Clenda y Texnología

## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052 DISPOSICIÓN INTERNA N° 01/22

# DISPOSICION INTERNA N° 36 /22

### **ANEXO III**

## GRILLA DE EVALUACION

	Defensa del proyecto (Entrevista)	%	34.52 %	Se acreditara 145 puntos. (34.52%)	os cos ptos ptos	ರ
	Evaluación del Proyecto	%09	23.81 %	Se acreditara 100 puntos.(23.81%)	Proyecto aprobado se acreditará hasta 100 ptos  Proyecto que no cumplimente con los requisitos: 0 ptos  Criterios: Fundamentación: 10 ptos Objetivos: 8 ptos Capacidades y competencias que se desarrollaran: 14 ptos Contenidos: 14 ptos Metodología de trabajo: 24 ptos Recursos téc, equipos y materiales: 8 ptos Evaluación: 12 ptos Bibliografía: 10 ptos	
	Antecedentes laborales afín al espacio curricular		7.14 %	Se acreditará hasta 30 puntos.(7.14%)	Afin a la carrera: 15 ptos  Afin al espacio curricular: 10 ptos  Ing Marta Dongdos  IES N'6052- D.G.E.S.  Minist de Educ, Outbur, Cenda y Econosia.	
	Capacitación dictadas afín al espacio curricular	0,	4.28%	Se acreditara hasta 18 ptos (4.28%)	Por acciones de capacitación afin al espacio curricular se acreditarán <b>5 ptos</b>	The state of the s
	Méritos Académicos afín al espacio curricular	40%	4.76%	Se acreditará hasta 20 puntos (4.76%)	Cursos/Actualizaciones: 2 ptos Especializaciones: 5 ptos Diplomaturas: 10 ptos Maestrías: 15 ptos Doctorados: 20 ptos	
	Título		23.81 %	Se acreditara hasta 100 puntos (23.81%)	Profesional     Universitario con     titulo afin a la     especialidad de la     carrera: 90 ptos     Profesional     Universitario con     titulo afin a la     especialidad del     espacio curricular:     70 ptos     Docentes con Titulo     de Nivel Superior     afin a la     especialidad del     especialidad del	